

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**RENE AUGUSTO CARCAMO**  
**DIRECTOR GENERAL**

AÑO LV N° 4444

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2010.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 1735**

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-

**VISTO:**

El Expediente MAS-N° 201.087/10, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular señor Horacio Matías MAZU por una parte y por la otra la Municipalidad de 28 de Noviembre, representada por su Intendente don Oscar Alfredo LOPEZ, el cual forma parte integrante del presente;

Que las partes acuerdan la entrega de cinco (5) viviendas habitacionales prefabricadas de dos (2) dormitorios, por parte del Municipio al Ministerio de Asuntos Sociales, destinadas transitoriamente a Profesionales de la salud, con la finalidad de facilitar su radicación, dichas viviendas se otorgan bajo la modalidad de viviendas de servicios;

Que de acuerdo a lo expuesto en la Cláusula quinta los impuestos, tasas y/o impuesto tasa o contribución creado o a crearse que afecten las unidades de referencia que se devenguen durante el plazo de vigencia quedarán a cargo de los beneficiarios que designe el Ministerio de Asuntos Sociales, debiendo mantener actualizados los pertinentes pagos durante la vigencia del presente convenio y hasta la efectiva restitución de los inmuebles a la Municipalidad de 28 de Noviembre;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 636-10, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 7 y a Nota SLyT-N° 1004/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 17;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- **RATIFICAR** el Convenio suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular señor Horacio Matías MAZU por una parte y por la otra la Municipalidad de 28 de Noviembre, representada por su Intendente don Oscar Alfredo LOPEZ, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Sr. Horacio Matías Mazú

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
 Gobernador  
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
 Ministro de la Jefatura  
 de Gabinete de Ministros  
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO  
 Ministro de Gobierno  
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES  
 Ministro de Economía y  
 Obras Públicas  
 Sr. HORACIO MATIAS MAZU  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
 Ministro de la Producción  
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
 Presidente del  
 Consejo Provincial de Educación  
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
 Fiscal de Estado

**DECRETO N° 1745**

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2010.-

**VISTO:**

El Expediente JGM-N° 900.592/10, (Tres Cueros), elevado por el Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 167 de fecha 25 de enero de 2006, se adjudicó la Licitación Pública N° 02/05 a la firma LAMCEFS.A., tendiente a la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos biopatógenos generados en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz, por el término de ciento veinte (120) meses, en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 197.597,00) en concepto de abono mensual básico y por cajas adicionales de 45 litros del sector público y privado la suma de PESOS DIECINUEVE (\$ 19,00) cada una;

Que por Decreto N° 3114/07 se ratificó en todos sus términos el contrato suscripto con fecha 26 de febrero de 2006, entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas, representado por el entonces Titular Ingeniero Luis Alberto VILLANUEVA por una parte y por la otra la Empresa LAMCEF S.A., representada por el señor Faustino Elías MORALES, en la que se comprometen a efectuar la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos biopatógenos generados en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz, incluyendo la construcción de una planta de tratamiento en el predio que a tal efecto facilita la Provincia de Santa Cruz;

Que como consecuencia del tiempo transcurrido desde el momento en que se realizó la apertura de la Licitación que rigió la contratación - febrero de 2005 - y el momento de inicio de la prestación efectiva del servicio - octubre de 2007, han existido importantes variaciones en términos económicos de los distintos componentes del costo del servicio, que han tornado al mismo excesivamente oneroso;

Que la Empresa atento a lo establecido en el contrato oportunamente firmado solicitó la readecuación de precios de las tarifas por el servicio prestado;

Que por lo expuesto y mediante Decreto N° 1980/

09 se ratificó en todos sus términos el Acta de Acuerdo de Readecuación de Precios, dejándose establecido que el costo mensual del Servicio a partir de enero de 2009 es de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 361.512,00);

Que a través del expediente antes mencionado se tramita la cancelación de las Facturas Nros. 0002-00000258, 0002-00000259, 0002-00000270 y 0002-00000285, obrante a fojas 160, 230, 313 y 383 por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 1.446.048,00) en relación al servicio contratado, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año;

Que a partir del día 1° de enero de 2010 se incorporó a la Estructura Orgánica Funcional de Jefatura de Gabinete, la Estructura Interna y Sectorial de la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que a fojas 1485/1486 la Dirección de Contabilidad, anexó el correspondiente formulario de ejecución del gasto, por los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2010, en relación de las posibilidades presupuestarias;

Que atento a las facultades conferidas por el Artículo 26 - Apartado 3) Inciso "d" de la Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias, se hace procedente el dictado del instrumento Legal pertinente;

Porello y atento al Dictamen AL-N° 504/10, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 528;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- **APROBAR** el gasto que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 1.446.048,00) en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro por la firma LAMCEF S.A., en concepto de distintos servicios prestados durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2010, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** la suma citada en el Artículo 1° del presente con cargo al ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados, del Ejercicio 2010.-

Artículo 3°.- **ABONAR** por Tesorería General de la Provincia a la firma LAMCEFS.A. la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 5°.- **PASE** a la Jefatura de Gabinete de

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. N° 4444 DE 18 PAGINAS**

Ministros (Subsecretaría de Medio Ambiente quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) y al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA – Sr. Carlos Alberto Barreto

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1709

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 208.130/03.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señor Adolfo Eustaquio **HERRERA** (Clase 1947 - D.N.I. N° 8.034.720) por el desempeño de sus funciones como Enfermero, en el periodo comprendido entre el día 14 de abril de 2004 y hasta el día 28 de agosto de 2009, en el Centro de Salud Mental dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso a) de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

### DECRETO N° 1710

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 226.463/09.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Aurora **MERINO TOCTO** (D.N.I. N° 18.875.409), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO N° 1711

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 227.536/09.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Beatriz **GOMEZ** (D.N.I. N° 22.320.986), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para

la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO N° 1712

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 229.535/09.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Marcos Román **REGINATIO** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.602.581) para desempeñarse como Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO N° 1713

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 202.129/10.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Lidia Vanesa **GOMEZ** (D.N.I. N° 29.440.826) para desempeñarse como Trabajadora Social en la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, entre las fechas 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO N° 1714

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 202.573/10.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 1630/10 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó a favor de la firma: "LA OPINION AUSTRAL S.A." C.U.I.T. N° 30-67366693-7 con domicilio en calle Zapiola N° 35 de nuestra ciudad capital, en concepto de aviso publicitario brindado durante el transcurso del año 2009, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Prensa.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS

TOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.458,80), por corresponder a gastos originados en Ejercicio vencido.-

### DECRETO N° 1715

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 201.459/10.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Disposición DPA-MAS-N° 097/10 emanada de la Dirección Provincial de Administración, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó el gasto a favor de la firma: "EL PERIÓDICO S.A." - Proveedor N° 352, con domicilio en calle Errázuriz N° 395 de nuestra ciudad capital, en concepto de aviso publicitario originado durante el transcurso del mes de diciembre del año 2009, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Prensa.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-), por corresponder a gastos correspondientes a Ejercicio vencido.-

### DECRETO N° 1716

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 229.657/09.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio Andrés **WALTER** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.299.590), para desempeñarse como Enfermero en el ámbito de los Hospitales de la provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO N° 1717

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 201.555/10.-

**RESCÍNDASE** a partir del día 24 de febrero del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Rubén Darío **TRONCOSO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.053.313) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 733/10, para cumplir funciones en el Hospital Distrital de El Calafate, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 1084 y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996-03.-

### DECRETO N° 1718

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 229.699/09.-

**MODIFICAR** en todas sus partes el Artículo 1° del Decreto N° 584-10, de fecha 6 de abril del año 2010 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- **RECONOCER**, **APROPIAR** al presente ejercicio financiero la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON

TRESCENTAVOS (\$ 12.432,03) y **ABONAR** la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 10.562,50), previo al descuento establecido por Ley en concepto de servicios efectivamente prestados por la señora Silvia Alejandra **LAGOS** (D.N.I. N° 23.867.306) quien se desempeñó como cocinera en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz entre las fechas 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2009 en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084.-

**DECRETO N° 1719**

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 200.299/09.-

**AUTORÍZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Paula Cecilia **ANDRADE** (D.N.I. N° 30.502.608) para desempeñarse como Servicios Generales, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DECRETO N° 1720**

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 229.432/09.-

**MODIFÍCASE** en su parte pertinente el Artículo 1° del Decreto N° 1431/10 **dondedice**: "...localidad de Puerto Deseado..." **deberá decir**: "...localidad de Puerto Santa Cruz..."-.

**DECRETO N° 1721**

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 204.183/10.-

**RESCÍNDASE** a partir del día 1° de junio del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el señor Ariel Alejandro **CUADRADO** (Clase 1974 - D.N.I. N° 24.026.042) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 733-10, para desempeñarse como Médico Gastroenterólogo en el Hospital Regional Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - ÍTEM: Salud Pública - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996-03.-

**DECRETO N° 1722**

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 203.363/10.-

**NOMBRASE**, a partir del día 1° de junio del año 2010, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, al agente Guillermo Miguel **RODRIGUEZ** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.059.936) Categoría 16 - Agrupamien-

to: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200.-

**ESTABLÉCESE** la rescisión automática a partir del día 1° de junio de 2010, el Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 733/10, el cual dispuso la Contratación de Locación de Servicios, a favor del agente mencionado en el Artículo precedente.-

**TÉNGASE**, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada al agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

**INSTRÚYASE**, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N° 3114, del Presupuesto 2010.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Ejercicio 2010.-

**DECRETO N° 1723**

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 203.126/10.-

**RESCÍNDASE** a partir del día 1° de abril del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Doctora Mónica **VELASCO** (D.N.I. N° 30.539.989) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 733-10, para desempeñarse como Abogada, en la Dirección Provincial de Derechos y Políticas para la Niñez, Adolescencia y Familia, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: Profesional - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996-03.-

**DECRETO N° 1724**

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 200.262/09.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Ayelen **ANTONIO** (D.N.I. N° 30.093.038) para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DECRETO N° 1725**

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 200.269/09.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ángela Sonia **AMADEY** (D.N.I.

N° 28.373.781) para desempeñarse en Servicios Generales, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz entre las fechas 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DECRETO N° 1726**

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 203.522/10.-

**NOMBRASE**, a partir del día 1° de junio del año 2010, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, al agente Julián Alberto **MANSILLA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.477.318) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**ESTABLÉCESE** la rescisión automática a partir del día 1° de junio de 2010, el Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 733/10, el cual dispuso la Contratación de Locación de Servicios, a favor del agente mencionado en el Artículo precedente.-

**TÉNGASE**, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada al agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

**INSTRÚYASE**, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N° 3114, del Presupuesto 2010.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Ejercicio 2010.-

**DECRETO N° 1727**

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 201.553/10.-

**ACEPTAR** a partir del día 31 de diciembre del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 10, señora Eliana Araceli **LEVITZKI** (D.N.I. N° 29.630.130), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

**DECRETO N° 1728**

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-N° 219.663/08.-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes la Disposición DPA-MAS-N° 269/10, emanada de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó y abonó el gasto a favor de la firma local "TRANSPORTE DE PASAJEROS CAR Y CRIS" de Cristina Troncoso,

con domicilio en Antonio Berni Nº 2451, en concepto de movimiento interno brindado durante los días 29 al 31 de agosto de 2008 de la Selección de Natación para los Juegos EVITA 2008, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social.-

**RECONÓCESE** y **APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS OCHO CIENTOS (\$ 800,00).**-

#### DECRETO Nº 1729

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-Nº 201.762/10.-

**RATIFICAR**, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 0626/10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó el gasto a favor de la firma "LA PRENSA" de Santa Cruz de Editora Grupo 7 S.R.L. - CUIT. Nº 30-70791032-8, con domicilio en Gobernador Gregores Nº 1370, de la ciudad de Caleta Olivia, en concepto de aviso publicitario originado durante el transcurso del año 2009, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Prensa.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 773,50), el gasto originado en ejercicio vencido.-

#### DECRETO Nº 1730

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-Nº 227.865/09.-

**RECONOCER**, **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** los servicios efectivamente prestados por la señora Graciela Soledad **TORREZ** (D.N.I. Nº 28.624.734), quien se desempeñó como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos por el periodo comprendido entre las fechas 1º y hasta el día 31 de diciembre del año 2009 en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**AFECTAR** la suma total de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.043,72) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES con los montos que en cada caso se indican, del Ejercicio 2010:

RETRIBUCIONES DEL CARGO .... \$ 5.528,00.-  
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO ..... \$ 460,67.-  
CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 1.055,05.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que a través de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Graciela Soledad **TORREZ** (D.N.I. Nº 28.624.734), para desempeñarse como Enfermera en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**FACULTAR** al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 1731

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-Nº 229.844/09.-

**AUTORIZÁSE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Pía **GHIRARDELLI** (D.N.I. Nº 22.561.280) para desempeñarse como Médica Pediatra, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1º de mayo y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTÁSE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 1732

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS Nº 229.552/09.-

Artículo 1º.- **MODIFICÁSE** el primer considerando y Artículo 1º del Decreto Nº 1286/10 donde dice: "...a favor de los Deportistas de la ciudad de Río Gallegos...", deberá leerse: "...a favor de los *Deportistas de la Asociación Shoto Yuku Do Shotokan de la ciudad de Río Gallegos...*"-.

#### DECRETO Nº 1733

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-Nº 228.256/09.-

**AUTORIZÁSE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Nahuel Alberto **RAMIREZ** (Clase 1989 - D.N.I. Nº 34.525.147) para desempeñarse en Servicios Generales en la Dirección Casa de Santa Cruz, entre las fechas 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTÁSE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 1734

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente MAS-Nº 229.641/09.-

**AUTORIZÁSE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Verónica Mariela **NOTIA** (D.N.I. Nº 27.939.705) para desempeñarse como Técnica en Hemoterapia e Inmunohematología, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1º de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "D" - Grado III - Régimen Horario: 35 Horas

Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTÁSE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 1739

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-  
Expediente JGM-Nº 900.487/10.-

**ELIMINAR** a partir del día 1º de agosto de 2010, en el ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 19, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

**TRANSFERIR** a partir del 1º de agosto de 2010, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, doña Gimena Celeste **CID** (D.N.I. Nº 32.922.518) proveniente del ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente.-

#### DECRETO Nº 1740

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2010.-

**ENCÁRGASE**, a partir del día 19 de julio de 2010, la atención del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, C.P. Diego Leonardo **ROBLES**.-

#### DECRETO Nº 1742

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2010.-

**ENCÁRGASE**, a partir del día 20 de julio del año 2010, la atención del Despacho del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Carlos Alberto **BARRETO**.-

#### DECRETO Nº 1743

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2010.-  
Expediente MSGG-Nº 322.614/10.-

**OTORGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor del señor Orlando Javier **GOMEZANDINO** (D.N.I. Nº 27.196.490) de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir gastos relacionados con la derivación de su hijo Jeremías Exequiel a la ciudad de Buenos Aires quien debe someterse a una operación de trasplante coclear, a raíz de no poder hacer frente a los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Pri-

vado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor del señor Orlando Javier **GOMEZANDINO** (D.N.I. N° 27.196.490) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 1744**

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2010.-

**ENCÁRGASE**, a partir del día 20 de julio de 2010, la atención del Despacho del Ministerio de Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Carlos Alberto **BARRETO**.-

**DECRETO N° 1746**

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2010.-

**ENCOMIENDASE**, a partir del día 20 de julio de 2010, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados, don Rubén **CONTRERAS**.-

**DECRETO N° 1747**

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-

**REINTEGRASE** a sus funciones, a partir del día 23 de julio de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ**.-

**DECRETO N° 1748**

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2010.-

**REINTEGRASE** a sus funciones, a partir del día 26 de julio de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

**DECRETO N° 1749**

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2010.-

**ENCÁRGASE**, a partir del día 26 de julio de 2010, la atención del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

**DECRETO N° 1750**

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2010.-

**ENCÁRGASE**, a partir del día 26 de julio de 2010, la atención del Despacho de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

**DECRETO N° 1751**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-

**REASUMIR** por el suscripto, a partir del día 2 de agosto del año 2010 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

**DECRETO N° 1752**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-

**REINTEGRASE** a sus funciones, a partir del día 02 de Agosto del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ**.-

**DECRETO N° 1753**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-

**REINTEGRASE** a sus funciones a partir del día 2 de agosto de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo **ROBLES**.-

**DECRETO N° 1754**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MAS-N° 205.029/10.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de agosto de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20- Agrupamiento: Administrativo, señora Petrona del Carmen **FAJARDO** (D.N.I. N° 14.298.705) con prestación de servicios en el Hospital Distrial Río Turbio, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 1755**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MAS-N° 205.032/10.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de agosto de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20- Agrupamiento: Administrativo, señora Angélica Isabel **CARRIZO** (D.N.I. N° 10.286.551) con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 1756**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MG-N° 204.979/10.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de agosto de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora María Rosa **LOPEZ** (D.N.I. N° 10.213.093), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Pico Truncado, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 1757**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MAS-N° 205.031/10.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de julio de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora

Elida **SEPULVEDA** (L.C.N° 4.931.105), con prestación de servicios en la Dirección de Programas Nutricionales Complementario, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 1758**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MAS-N° 204.644/10.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de agosto de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 16- Agrupamiento: Servicios Generales, señora María Inés **CEJAS** (L.C.N° 4.531.924) con prestación de servicios en el Hospital Distrial de Puerto San Julián, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 1759**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de agosto del año 2010, la renuncia como miembro integrante del Directorio de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado- FO.MI.CRUIZ S.E.- presentada por el señor Miguel Ángel **FERRO** (Clase 1937-D.N.I. N° 5.245.816), a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 1760**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Decreto N° 0749/10.-

**DEJASE SIN EFECTO** en todas sus partes, a partir del día 10 de julio de 2010 los alcances del Decreto N° 0749-10.-

**ENCARGESE** a partir del día 10 de julio de 2010 la atención del Despacho de la Dirección General de Coordinación Técnica Administrativa, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, al Director Provincial de Administración de la Gobernación, Don Eduardo Ángel **MELO** (Clase 1947-D.N.I. N° M 7.821.037), sin perjuicio de sus actuales funciones y hasta tanto se establezca la designación de un titular.-

**DECRETO N° 1764**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MAS-N° 205.055/10.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de agosto de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22- Agrupamiento: Servicios Generales, señor Ramón José **GALARZA** (Clase 1955-D.N.I. N° 11.854.157), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 1765**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MAS-N° 205.033/10.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de agosto del 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 20- Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, señor Yolando **PONCE** (Clase 1952 D.N.I. N° 10.394.764), con prestación de servicios en el Hos-

pital Distrial Río Turbio, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.

**DECRETO N° 1766**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente CPE-N° 642.102/10.-

**ACÉPTAR** a partir del día 1° de agosto de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales- Categoría 21, señora María Antonia **AQUINO** (D.N.I. N° 11.722.554), con prestación de servicios en la Dirección Provincial de Personal, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación- ÍTEM: Consejo, a los efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

**DECRETO N° 1767**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente CPE-N° 638.937/09.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE- N° 1671/10, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en concepto de seis (6) días hábiles equivalentes a nueve (9) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, a favor de la docente Adriana Elizabeth **BURGOS** (D.N.I. N° 16.433.605).

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 3.195,09).

**DECRETO N° 1768**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente CPE-N° 639.370/09.-

**RATIFICAR** en todos sus partes la Resolución CPE- N° 1689/10, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en concepto de veinticinco (25) días hábiles equivalentes a treinta y ocho (38) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria año 2009, a favor de la docente Sonia Susana **MONTIVERO** (DNI N° 17.177.676).

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.171.94).

**DECRETO N° 1769**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente CPE-N° 640.116/10.-

**RATIFICAR** en todos sus partes la Resolución CPE- N° 570/10, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el facturación presentada al cobro por la empresa CORREO OFICIAL R.A.S.A., en concepto de servicio de correspondencia brindado durante el transcurso del mes de diciembre del año 2009.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 29.543,63).

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

**ACUERDO N° 068**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-  
Expediente N° 494.717/99.-

DESAFECTASE del uso público, destinado a espacio verde, la superficie aproximada de cien metros cuadrados (100,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Fracción N° 2, Circunscripción II y la superficie aproximada de veinticinco metros cuadrados (25 m<sup>2</sup>), ubicada en la Fracción N° 3, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de Servicios Públicos Sociedad del Estado con destino a la construcción de un pozo de hormigón subterráneo para líquidos cloacales, la superficie aproximada de cien metros cuadrados (100,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Fracción N° 2, Circunscripción II y la superficie aproximada de veinticinco metros cuadrados (25 m<sup>2</sup>), ubicada en la Fracción N° 3, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

DEJESE establecido que Servicios Públicos Sociedad del Estado se compromete a efectuar, mantener y resguardar el suelo sobre el cual se deberá visualizar espacio verde, sin que el mismo pueda afectarse con posterioridad a la construcción.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 069**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-  
Expediente N° 486.979/09.-

DEJESE sin efecto la reserva realizada con fines de Utilidad Pública mediante la Resolución N° 712/09 a favor de la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen, con destino a la construcción de treinta (30) viviendas con recursos financieros otorgados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la superficie aproximada de 312,50 m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela N° 3, de la Manzana N° 14; la superficie aproximada de 442,00 m<sup>2</sup> ubicada en la Parcela N° 1, la superficie aproximada de 612,50 m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela N° 7, la superficie aproximada de 450,00 m<sup>2</sup> ubicada en la Parcela N° 10 de la Manzana N° 16; la superficie aproximada de 450,00 m<sup>2</sup> ubicada en la Parcela N° 10, de la Manzana N° 18.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, las tierras mencionadas en el artículo 1°, del mencionado Instrumento Legal.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen, con destino a la construcción de treinta (30) viviendas con recursos financieros otorgados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, las superficies de 442,00 m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela N° 8, 450,00 m<sup>2</sup> ubicada en la Parcela N° 9, 450,00 m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela N° 11, 442,00 m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela N° 12, todos de la Manzana N° 4; 450,00 m<sup>2</sup> ubicada en la Parcela N° 4, 442,00 m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela N° 5 todos de la Manzana N° 8; 375,00 m<sup>2</sup> ubicada en la Parcela N° 2, 375,00 m<sup>2</sup> ubicada en la

Parcela N° 3 de la Manzana N° 12, 450,00 m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela N° 11, 442,00 m<sup>2</sup> ubicada en la Parcela N° 12, 656,25 m<sup>2</sup> ubicada en la Parcela N° 13, 656,25 m<sup>2</sup> ubicada en la Parcela N° 14, todos de la Manzana N° 18; del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 070**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-  
Expediente N° 482.897/90.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a la adjudicataria, señora Susana Mónica QUEIRO, D.N.I. N° 14.615.007, sobre la superficie de ocho mil noventa y ocho metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (8.098,26 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 3a, Manzana N° 3, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 071**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-  
Expediente N° 492.877/97.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a la adjudicataria, señora María Lujan MONTALDO, D.N.I. N° 16.695.012, sobre la superficie de setecientos cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (752,61 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 11, Manzana N° 26, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 072**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-  
Expediente N° 497.975/02.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor Juan Carlos MAYORAL, D.N.I. N° 13.343.239, sobre la superficie de seiscientos seis metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (606,69 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 11, Manzana N° 4, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a comercio.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 073**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-  
Expediente N° 494.612/99.-

INTIMAR al señor Walter Enrique CASTOSA, D.N.I. N° 18.517.872, para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación del presente, proceda al desalojo y retiro de las mejoras enclavadas en la superficie de 346,78 m² ubicada en la Parcela N° 9, Manzana N° 31, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, por las razones expuestas en los considerandos, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.-

**Dra. SILVIAG. BATAREV**  
Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 074**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-  
Expediente N° 494.474/98.-

INTIMASE a la empresa UGA S.A., ocupantes de la superficie de 10.000 m², ubicado en la Manzana N° 7, del Paraje La Esperanza, de esta Provincia a fin de que de cumplimiento con el pago del canon correspondiente al derecho de ocupación por el período efectivamente ocupado conforme al precio de gas oil, existente en cada año sin aplicación de interés, hasta la fecha.-

**Dra. SILVIAG. BATAREV**  
Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 075**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-  
Expediente N° 492.475/96.-

MODIFICASE el Artículo 64°, del Acuerdo N° 042/00, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 64°.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Horacio Héctor LIVI, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (743,91 m²), ubicada en la Parcela N° 12, Manzana N° 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitido al interesado.-

**Dra. SILVIAG. BATAREV**  
Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 076**

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 482.749/05.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor

del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, con destino a la construcción de viviendas enmarcadas en el Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno", las superficies aproximadas de 304,50 m², ubicada en la Parcela N° 1; 312,250 m², ubicada en la Parcela N° 2; 312,50 m², ubicada en la Parcela N° 3; 312,50 m², ubicadas en la Parcela N° 4; 312,50 m², ubicada en la Parcela N° 5 y la superficie de 304,50 m², ubicada en la Parcela N° 6 todas de la Manzana N° 10, Circunscripción IV del pueblo El Chaltén de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**Dra. SILVIAG. BATAREV**  
Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 077**

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 487.395/10.-

MODIFICASE el Artículo 1°, de la Resolución N° 116/10 Ratificada por Acuerdo N° 025/10, en cuanto a la ubicación y superficie se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** ADJUDICASE en venta a favor del Banco Santa Cruz S.A., la superficie aproximada de trescientos setenta y nueve metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (379,74 m²), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana N° 12, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda para personal e instalación de oficinas.-

DECLARESE que División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras de este Consejo Agrario Provincial, remitirá al adjudicatario, nueva liquidación por la tierra descripta en el primer considerando.-

**Dra. SILVIAG. BATAREV**  
Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 2699**

RÍO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2010.-  
Expediente IDUV N° 053.097/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 24/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EGB N° 16 EN TRES LAGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 24/2010, Obra: "AMPLIACION EGB N° 16 EN TRES LAGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

### LICITACIÓN PUBLICA N° 24/2010 "AMPLIACION EGB N° 16 EN TRES LAGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 24/IDUV/2010, PARA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-**

**RESOLUCION N° 2700**

RÍO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2010.-  
Expediente IDUV N° 052.231/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 16 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 37/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 37/2009 tendiente a contratar la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

### LICITACION PUBLICA N° 37/2009 "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 16

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 37- IDUV -09 - 2° LLAMADO, PARA EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-**

## RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

**RESOLUCION N° 630**

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-  
Expedientes Nros. 487.153/09, 487.042/09, 487.111/09, 487.446/10, 487.149/09, 485.160/07, 487.108/09, 487.102/09, 487.176/09, 487.139/09, 487.138/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Juan Manuel ADARO, D.N.I. N° 28.782.024 y la señora Lucia María GIOJA, D.N.I. N° 28.033.426, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de quinientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (593,63 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 6, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.153/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Rodrigo Arnaldo BAEZA, D.N.I. N° 32.29.523, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superficie de metros cuadrados con decímetros cuadrados (443,79 m²), ubicada en la Parcela N° 13, Manzana N° 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda y comercio, Expte. N° 487.042/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la Señora Leila Soledad CABRERA ACUÑA, D.N.I. N°

28.589.532, y el señor José Javier SAEZ, D.N.I. N° 25.308.830, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de trescientos setenta y siete metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (377,80 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 8, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.111/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la Asociación Centro Andino El Chaltén, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (2.464,50 m<sup>2</sup>), ubicada en la Fracción 2b, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a sede social, Expte. N° 487.446/10.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Floreano Federico Andrés, D.N.I. N° 28.974.978, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados (473,81 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 3, Manzana N° 8, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.149/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor José Carlos GARCIA, D.N.I. N° 17.669.671, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (495,77 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 7, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 485.160/07.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora Liliana Mercedes GONZALEZ, D.N.I. N° 24.176.119, y el señor José Ismael ACEVEDO, D.N.I. N° 25.365.019, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados con noventa y un decímetros Cuadrados (482,91 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 8, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.108/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora Romina Soledad MOLLO, D.N.I. N° 30.064.579 y el señor Emiliano Alfonso CRIADO, D.N.I. N° 31.326.280, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (505,24 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 15, Manzana N° 7b, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda y comercio, Expte. N° 487.102/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Emanuel Roberto MONTENEGRO, D.N.I. N° 28.669.928, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de ochocientos metros cuadrados (800,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 10, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio (taller mecánico), Expte. N° 487.179/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora Gabriela Alejandra RAMIS BANDRES, D.N.I. N° 32.143.395, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 22, Manzana N° 3, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.139/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Pablo Javier SUAREZ, D.N.I. N° 22.112.827 y la señora Marisa Fabiana HUEICHA, D.N.I. N° 25.026.138, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392 la superficie de trescientos ochenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (383,75 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 8, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.138/09.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, los adjudicatarios deberán abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de

notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior las cuales serán remitidas a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 1392.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63 y a lo que prescriba cualquier otro instrumento administrativo relacionado que pudiera dictarse al respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial

P-3

## DISPOSICION S.P. y A.P.

### DISPOSICION N° 377

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 423.350-MP-10; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 262-SPyAP-10, se inició sumario administrativo al señor ECHEGARAY Carlos, DNI N° 23.636.697, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 21 de enero de 2010, en la desembocadura del Lago Buenos Aires;

Que notificado fehacientemente a Fs. 19 a 21, mediante Boletín Oficial de fechas 16, 21 y 23 de septiembre de 2010, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 252-AL-SPyAP-10, procede la aplicación de sanción multable al señor ECHEGARAY Carlos, DNI N° 23.636.697, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 262-SPyAP-10, al señor ECHEGARAY Carlos, DNI N° 23.636.697, hallándose confeso de la infracción imputada con fecha 21 de enero de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor ECHEGARAY Carlos, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor ECHEGARAY Carlos, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingreso Público del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingreso Público del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**  
Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

P-3

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.C.

### DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 595.966- MG/10.-

**AUTORIZAR** por el período comprendido entre los días 16 de Noviembre al 05 de Diciembre del año 2010 al **Dr. Andrés Sebastián MUÑOZ** y a su equipo, a desarrollar el proyecto: **"PIP CONIC ET 112-200801-0096 Arqueología Ambiental en la Costa del Sur de la Patagonia"**, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECER** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1° por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituído a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Secretaría de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

El **Dr. Andrés Sebastián MUÑOZ**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.

Lic. **ELODIA BEATRIZ SICA**  
Secretaria de Estado de Cultura

### DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 595.967- MG/10.-

**AUTORIZAR** por el período comprendido entre los días 30 de Octubre y hasta el 16 de Noviembre del año 2010 al **Dr. Pedro Raúl GUTIERREZ**, y a su equipo, a desarrollar el Proyecto: **"ANPCyE PICT N° 0705 y Plan de Trabajo de Tesis Doctoral-UNLP"**, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECER** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia de los profesionales citados en el Punto 1° por un período de dos años, finalizado el mismo deberán retornarlo a la provincia; como también deberán presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituído a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El **Dr. Pedro Raúl GUTIERREZ**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno.

Lic. **ELODIA BEATRIZ SICA**  
Secretaria de Estado de Cultura

## DISPOSICION D.P.R.H.

### DISPOSICION N° 048

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 485.913/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 248, del expediente de referencia, la empresa Estelar Resources LTD., solicita renovación del permiso para la captación de agua pública del pozo denominado MRC 225, ubicado en la Estancia El Mosquito, otorgado mediante Disposición N° 027/DPRH/09.

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en las perforaciones con carácter Exploratorio minero, para lubricación de la herramienta durante la perforación y para la estabilización de las paredes del pozo en el Proyecto Cerro Moro.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un máximo de cuarenta metros cúbicos por día (40 m<sup>3</sup>/día), durante un período de doce (12) meses.

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso especial, por lo que deberá cumplimentar con la Disposición N° 22/09, de la Ley 1415.

Que los metros cúbicos solicitados serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 249, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949 de fecha 2 de Agosto de 2002, se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

**POR ELLO**

### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Estelar Resources LTD., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la captación de agua del pozo denominado MRC 225, ubicado en las coordenadas X:2675957, Y:4667756 en la Estancia El Mosquito, de acuerdo a lo presentado y a la Normativa Vigente.

2°) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 40 m<sup>3</sup>/día, por un período de doce (12) meses, a partir de notificada la presente.

3°) Que el objeto de la dotación, será destinada a las perforaciones con carácter de minero, en el Proyecto Cerro Moro.

4°) Establecer que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 22/09 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

5°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura de caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

8°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

9°) Dar cumplimiento al establecido en la Disposición N° 03/03 de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

10°) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

11°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

12°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá

publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

13°) **REGISTRESE** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifique a Estelar Resources LTD. Dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE**-

**MARTAMAYORGA**

Directora Pcial. de Recursos Hídricos

Consejo Agrario Provincial

P-2

## EDICTOS

### EDICTO DE SUBASTA

**JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1**, en lo **CIVIL, COMERCIAL, LABORAL** y de **MINERIA**, a/c. del Dr. **CARLOS ENRIQUE ARENILLAS** - SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, CONCURSO Y QUIEBRA, a mi cargo, con sede en Marcelino Álvarez N° 113 de R. Gallegos. Hace saber por el término de **cinco (5) días** en autos: **"LAFUENTE, SANDRA GABRIELAS/ QUIEBRA INDIRECTA"**, (Expte.: **L - 5709/04**), que el martillero público **CARLOS VIVAR**, rematará el día **01 de Diciembre de 2010, a las 11,00 Hs.**, en el Salón en la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B° Gdor. T. Fernández (CO-DEPRO I) R. Gallegos. - **El (33,33%) indiviso** del inmueble sito en calle Av. San Martín 464/470 Río Gallegos, individualizado como: Sección: "A"; Circ.: II; Frac.: II; Mza.: 167; Solar: "a"; Parcela: 14; Depart. "I" Güer Aike; Martícula N° 703 de la Ciudad de Río Gallegos. Se trata de un inmueble compuesto por: **a) Vivienda familiar** con ingreso por calle San Martín 464 y posee las siguientes comodidades: Sala estar.- Cocina.- Lavadero.- Baño principal.- Tres dormitorios. Sup. 164,83 m<sup>2</sup>.- **b) Local Comercial** y baño, con ingreso por calle San Martín 470 y posee 92,78 m<sup>2</sup>.- **SUPERFICIE UBIERTA TAL 267,62m<sup>2</sup>. SUPERFICIE TERRENO: 312,50m<sup>2</sup>.- BASE:** El remate se realizará con la base pesos: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTIOCHOCITOS. (\$358.767,28). SEÑA: (10%)** a cuenta de precio; **COMISION: (3%); y SELLADO DEBOLETO: (1%),** s/precio de venta y a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.- **DEUDAS:** No se registran.- **EXHIBICION:** El inmueble será exhibido al público interesado los días **29 y 30 de Noviembre de 2010, en el horario de 09:00 a 10:00 Hs.** en calle San Martín 464/470 Río Gallegos.- **OCCUPACION:** La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Guillermo Víctor Pignataro y flia.- El sector habilitado Comercialmente y que gira con el nombre de fantasía **KAU CAMPING** es propiedad exclusiva del Sr. Guillermo V. Pignataro.- **CONDICIONES COMUNES:** **a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliera, se realizará en el acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCy C.).- **c)** El bien raíz se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características, etc.- **d)** No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544 cfr. CNCiv, en pleno, 12/02/99 Servicios eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/elec. Hipot. (LLT° 1999-BPág.384).- **e)** No se admitirá el ingreso de público fuera de los

días y horas establecidos de exhibición.- f) En el supuesto de corresponder el pago del IVA el mismo se encuentra incluido en el precio de venta.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS:** Tratar en las oficinas del martillero sito en calle Gral. E. Mosconi N° 290 (Codepro I) de Río Gallegos, donde se exhibirán tomas fotográficas del inmueble.-

RIO GALLEGOS, 5 de Noviembre de 2010.-

**JULIANA RAMON**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería a cargo por Subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, Cita y Emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante que en vida fuera DORA ERMELINDA PAIVA (D.N.I. N° 13.941.313) y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: **"PAIVA, DORA ERMELINDA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. Nro. 29.204/10.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 30 de Julio de 2010.-

**PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. INES LOPEZ PAZOS con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ACUÑA DANIEL ANDRES en autos caratulados: **"ACUÑA DANIEL ANDRES S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 14357/10, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial ciudad de Río Gallegos de Santa Cruz.- SECRETARÍA, 19 de Octubre de 2010.-

**INES VICTORIA LOPEZ PAZOS**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Señor Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. Ana María Carner, con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, en autos caratulados **"GONZALEZ ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 29.491/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ROSA GONZALEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.

CALETA OLIVIA, 20 de Octubre de 2010.-

**Dra. ANA MARIACARNER**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dose en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Secretaria N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. **MARIA DEL CARMEN ARECES FERNANDEZ**, en los autos caratulados: **"ARECES FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° A-14538/10). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. INES VICTORIA LOPEZ PAZOS, Cita y Emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante que en vida fuera CAROLINA MONTENEGRO JARA (DNI. N° 92.725.495) y acrediten dichas circunstancias en, autos caratulados: **"MONTENEGRO JARA CAROLINA S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. Nro. 14.295/10).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 14 de Septiembre de 2010.-

**INES VICTORIA LOPEZ PAZOS**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Dos a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, cita a herederos y acreedores por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), de la Sra. Dora Josefina Núñez en autos caratulados: **"NUÑEZ DORA JOSEFINA S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 22.129/10).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-

**GUSTAVO PAULTO PCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahi Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don **TOBIAS GALINDO MARQUEZ y/o TOBIAS GALINDO** y de doña **ARMERINDA ANDRADE** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en los autos caratulados **"GALINDO MARQUEZ TOBIAS Y OTRAS SUCESION AB-**

**INTESTATO"** (EXPTE. N° G-10598/10).- PUERTO SAN JULIAN, 22 de Octubre del año 2010.-

**Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. **DO RALISA ALTAMIRANO**, para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"ALTAMIRANO DO RALISA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. A- N° 13.400/10 (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

Río Gallegos, 30 de Agosto de 2010.-

**JAVIER O. MORALES**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de V.S. el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del CP CyC) en los autos caratulados: **"BARRIA MAYOR GAMA MANUEL ANTONIO Y DIAZ DIAZ MARIA CLEMENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 23.190/10.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-

**GUSTAVO PAULTO PCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaria N° UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Hugo Enrique Lloreda en los autos caratulados **"LLOREDA HUGO ENRIQUES/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE. N° 14656/10. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Local "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: **"EMPRESUR S.A. c/ FLORENTIN LUCIANO BRUNO s/EJECUTIVO"** Expte. N° 13.996/10 cita y emplaza al señor **LUCIANO BRUNO FLORENTIN**, D.N.I. N° 32.526.258, para que en el término de cin-

co (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. -Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de DOS días.-

CALETA OLIVIA, 25 de Octubre de 2010.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra F. Avila, se cita al Sr. PABLO FERNANDO YANEZ, en autos caratulados: "YANES ANABELLADAIANAS/GUARDA", Expte. N° Y-20.685/10, a fin que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de resolver conforme los intereses del menor y lo que resultare de las constancias obrantes en el expediente. Practíquese las publicaciones... y Boletín Oficial, por el término de dos (2) días. Emitase edicto..., ofíciase.-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2010.-

**GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en los autos caratulados "Copesa Compañía Constructora Petrolera SA c/ Otamendi y Ossa SRL s/ Prueba anticipada", Expte. N° 9421/04, que tramita ante dicho Tribunal, Secretaría Impar, hace saber por TRES DIAS a quien tenga interés por la Mensura que más adelante se especifica y a los fines que puedan asistir por sí o por medio de representantes que el Sr. Miguel Angel Camperi, Perito Agrimensor designado, dará comienzo a la tarea pericial encomendada el día viernes 26 de noviembre de 2010 a la hora 10:00, en el vértice 18 del plano M-2887 (establecimiento Rural Bella Vista) relacionándolo su colindancia con Plano M-6317 (loteo Altos del Golfo).- Se hace saber que la solicitante de la medida COPESA Cia. Constructora y Petrolera S.A. por posible confusión de límites.

CALETA OLIVIA, Octubre 13 de 2010.-

**INES VICTORIA LOPEZ PAZOS**

Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOSE. ARENILLAS, Secretaria N° UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Carlos Abel Gamarra en los autos caratulados: "GAMARRA CARLOS ABEL S/SUCESION NAB-INTESTATO" Expte. N° 22467/10.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 2 de Noviembre de 2010.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-2

### EDICTO SUCESORIO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA DE PUERTO SAN JULIÁN, A CARGO DE LA DRA. ANAHÍ P. MARDONES POR SUBROGANCIA LEGAL, SECRETARÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA A CARGO DEL SUSCRITO POR SUBROGANCIA LEGAL, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera **Luis GRASSI y de Ángeles PEREZ**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "GRASSI LUIS Y OTROS/SUCESION NAB-INTESTATO" (Expte. N° G-10.718/10).- PUERTO SAN JULIÁN, 22 de Octubre de 2010.- Dr. Gustavo J. Muñoz Secretario Subrogante.-

**Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ**

Secretario

P-2

### EDICTO N° 050/10

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por dos veces en el espacio de quince (15) días que se ha ordenado la Publicación del edicto correspondiente a la Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de sesenta (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería.- **TITULAR: HIDEFIELD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 2.400 Has. 00a. 00ca., La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=4.686.548,00 Y=2.560.623,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: siendo las coordenadas las siguientes: **A.X: 4.690.000,00 Y: 2.559.000,00 B.X: 4.690.000,00 Y: 2.563.000,00 C.X: 4.684.000,00 Y: 2.563.000,00 D.X: 4.684.000,00 Y: 2.559.000,00.** Se encuentra dentro de los **LOTES N° 09 Y 12 FRACCIÓN "A", SECCION: "VI", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "SAN ANTONIO" Y "LACOVADONGA".**- Se tramita bajo Expediente N° **414.172/MSA/07**, denominación: "ALBERTO II A".- **PUBLIQUESE.- Fdo. Lic. Oscar L. VERA -Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-2

### EDICTO N° 041/10 SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: VELASQUEZ SUSANA MABEL DNI N°: 23.655.426.** Encierra una superficie total de 5 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X: 4.279.064,80 Y: 2.474.642,00 B.X: 4.279.064,80 Y: 2.474.892,00 C.X: 4.278.964,80 Y: 2.474.892,00 D.X: 4.278.864,80 Y: 2.474.642,00.** Se encuentra dentro del **LOTE N° 107, ZONA: Río Gallegos,**

**DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera "VELASQUEZ". El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 406.404/V/08.- PUBLIQUESE.- Fdo. Lic. Oscar Luis VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-1

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaria del Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a mi cargo, sito en la calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados "CANAL DOS PRODUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA" Expediente N° C-5699/04 - se hace saber por dos días el siguiente edicto "Río Gallegos, 20 de Octubre de 2010.- ...En consecuencia, y en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta la labor desarrollada, corresponde regular los honorarios de la Sra. Síndico C.P.N. NOEMI MEDINA DE NERVI en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-). Resuelto ello, y conforme lo establece el Art. 218 de la Ley 24522, dese a conocer a los interesados la readecuación al proyecto de distribución de fondos efectuada por la síndico obrante a Fs. 926 y la regulación de honorarios aquí realizada mediante la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.-

SECRETARIA REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO CONCURSOS Y QUIEBRAS.- JULIANA RAMON - Secretaria. 8 de Noviembre de 2010.-

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-1

### EDICTO 122/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por Subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, Cita y Emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor JORGE RAUL PEÑA, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "PEÑA JORGE RAUL S/ SUCESORIO" Expte. N° P-8872/10 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 03 de Noviembre de 2010.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**

Secretario

P-2

### EDICTO 120/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico

Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor MIGUEL ESPARZA FUENTES, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"ESPARZA FUENTES MIGUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. N° E-8947/10 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 03 de Noviembre de 2010.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**

Secretario

P-2

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando H. Isla, Juez Subrogante, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo del Dr. Pablo Palacios, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CLAUDIO ANDRES FLORES**, para que en el término de TREINTA (30) días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: **"FLORES CLAUDIO ANDRES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte-F-29582/10.- Publíquese por (3) días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 27 de Septiembre de 2010.-

**Dra. ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, titular del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. **OLGA REC AREY**, en los autos caratulados: **"RECAREY OLGA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. N° R-13.587/10. Publíquese edictos en el diario LA PRENSA de Santa Cruz y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 18 de Marzo de 2010.-

**INÉS VICTORIA LÓPEZ PAZOS**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella, por Subrogancia Legal, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"AZPILCUETA, GREGORIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° A- 14407/2010, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del Sr. y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 21 de Octubre de 2010.-

**Dra. LAURA I VALLEBELLA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"INOSTROZA, ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° I- 14158/2010, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, del Sr. **ANTONIO INOSTROZA**, y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 30 de Agosto de 2010.-

**Dra. LAURA I VALLEBELLA**

Secretaria

P-3

**EDICTO N° 049/10  
SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimiento Minero.- **PEIACIONANTE: PAREDES MARIO FERNANDO**: Encierra una superficie total de 5 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.278.847,62 **Y:** 2.473.476,48 **B.X:** 4.278.847,62 **Y:** 2.473.726,48 **C.X:** 4.278.647,62 **Y:** 2.473.726,48 **D.X:** 4.278.647,62 **Y:** 2.473.476,48. Se encuentra dentro del **LOTE N° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera "G". El presente pedido de cantera se tramita bajo Expediente N° 425.836/PM/09.- **PUBLIQUESE.** Fdo. Lic. Oscar Luis VERA - Secretario de Estado de Minería. Autoridad Minera de 1ª Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Francisco Daniel **ESCAÑO**, en estos autos **"ESCAÑO FRANCISCO DANIELS/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 13507/10, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. **MARIA PURISIMA ALVAREZ ALVAREZ**, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"ALVAREZ ALVAREZ MARIA PURISIMA S/SUCESION AB-**

**INTESTATO"** Expte. A- 19.377/03 (Art. 683 del CPCyC).- Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2010.-

**SANDRAE GARCIA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados **"EGESUR SOCIEDAD ANONIMAS/ INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES Y MODIFICACION DE ESTATUTO"**, Expte. N° E-6788/10, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 559 del 30/06/2010, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, la firma Egesur Sociedad Anónima protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 31/03/2010 por la cual se materializó la modificación de objeto social de la firma y se designó nuevo directorio, en consecuencia en el artículo tercero de la firma ha quedado redactado de la siguiente manera: **Artículo Tercero:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en participación con terceros, dentro o fuera del país a: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones, ejecución, dirección y administración de proyectos de obras públicas y privadas, civiles, sanitarias, eléctricas, incluso la venta de operaciones comprendidas en el régimen de la ley nacional trece mil quinientos doce de propiedad horizontal y las actividades financieras a fines comercializar, materiales para la construcción y materias primas y accesorios necesarios para la actividad de la construcción. Servicios: Ofrecer servicios relacionados con la explotación de gas y petróleo; tanto en tierra como lo que se denomina off-shore en buques o plataforma, como servicios de mantenimiento, realización de obras eléctricas y tendidos de redes de gas. Servicios de soldaduras y cañerías. Servicios de construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforaciones de suelos y rocas para inyección, excavaciones, de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, fundido y transporte de los mismos. Servicios de transporte de carga y pasajeros como así también gastronómicos o de vianda. Emisión y administración de tarjetas de créditos por cuenta propia o de terceros. Servicios de compras de materiales. Transportistas: Explotación de transportes de pasajeros y carga de todo tipo de mercaderías en especial combustibles, hidrocarburos, cargas peligrosas y mineras, su almacenamiento, depósitos y distribución Minera: Perforación, sondeos, exploración y explotación de suelos, minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas y similares; estudios de localización, trabajos de cateo, extracción y purificación de sus productos, así como vender y elaborar los mismos, pudiendo a tal fin de adquirir y enajenar minas y todo derecho minero, dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos; solicitar socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el código de minería; preparar terrenos para obras, demolición y voladuras relacionadas con la extracción de hidrocarburos y realizar perforaciones de pozos hidráulicos. Comercial: Compraventa, consignación, representación, importación y exportación de vehículos y maquinarias terrestre o acuática sus repuestos, instrumental y accesorios. A tal fin podrá ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, concesiones y gestiones de negocios. Estaciones de servicios: explotación y comercialización de estacio-

nes de servicios, mini mercados, bares y restaurant, lavadero de autos, gomería, venta de lubricantes y taller.- Asimismo ha designado un nuevo directorio el cual durará tres años en el ejercicio de sus funciones, a saber: **Presidente: Roberto Vido, Director Titular: Antonio Victor Rodríguez y Director Suplente: Guillermo Eugenio.-**

**SECRETARIA DEREGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, 11 de Noviembre de 2010.-

**JULIANARAMÓN**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados **"EGESUR SOCIEDAD ANONIMA S/AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL"**, Expte. N° E-6789/10, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 558 del 30/06/2010, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, la firma Egesur Sociedad Anónima protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 11/03/2010 por la cual se materializó el aumento de capital y se modificó el estatuto de dicha firma en los Artículos cuarto y novenos los que han quedado redactados de la siguiente manera: **"Artículo Cuarto:** El capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Veintiocho Mil, representado por quinientas veintiocho acciones nominativas no endosables de mil pesos cada uno y de cinco votos por acción. Dicho capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de la asamblea. El aumento no requerirá de previa conformidad administrativa". **"Artículo Noveno:** en garantía de buen desempeño de su gestión, los directores deberán depositar la suma de Pesos Veinte Mil, en efectivo en la caja de la sociedad".- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, 9 de Noviembre de 2010.-

**JULIANARAMÓN**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Pablo Edgardo Carbone, en los autos caratulados: **"CARBONE PABLO EDGARDO s/ sucesión ab intestato"** Expte. N° 22.455/2010.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario "La Opinión Austral".- **SECRETARIA**, 5 de Noviembre de 2010.-

**SANDRAE GARCIA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores Marta María Raquel Barboza, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"BARBOZA MARTA MARIA RAQUEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO"** (Expte. N° 23.349/10).- Publíquese edictos por tres días en el diario Tiem-

po Sur y en el Boletín Oficial.-  
**RIO GALLEGOS**, 3 de Noviembre de 2010.-

**GUSTAVO PAULTO PCIC**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaria Nro. Dos, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Márquez Catalina de Lourdes y Pérez Juan Segundo a fin de que tomen la intervención que le corresponda en los autos: **"MARQUEZ CATALINA DE LOURDES O MARQUEZ CATALINA Y PEREZ JUAN SEGUNDO O PEREZ JUAN S/SUCESIÓN AB INTESTATO"** EXPTE. N° 23.098/10.

El Presente edicto se publicará por tres 3 días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario TIEMPO SUR.- **RIO GALLEGOS**, 8 de Noviembre de 2010.-

**GUSTAVO PAULTO PCIC**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. **LEIVA CARLOS ZENON**, en los autos caratulados: **"LEIVA CARLOS ZENON S/SUCESIÓN AB- INTESTATO"**, EXPTE. N° L- 29.746/10. Publíquese edictos en el diario LA PRENSA de Santa Cruz y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz, por el término de tres días.- **CALETA OLIVIA**, 10 de Noviembre de 2010.-

**PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

El Dr. Mario Albarran a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; y Secretaria Actuarial a mi cargo, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"QUIROGA, MARCOS M. s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.490/10"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Marcos Manuel Quiroga en los autos caratulados **"QUIROGA, MARCOS M. s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.490/10"** y bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y..., por el término de TRES días.-  
8 de Octubre de 2010.-

**PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

El Dr. Mario Albarran a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; y Secretaria Actuarial a mi cargo, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"DELGADO, EULALIA EMILCE s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.540/10"**, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA EMILCE DELGADO en los autos caratulados **"DELGADO, EULALIA EMILCE s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.540/10"** y bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y..., por el término de TRES días.-  
**CALETA OLIVIA**, 20 de Octubre de 2010.-

**PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-3

**EDICTO N° 27/10**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, con asiento en esta ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"FERNANDEZ RO DRIGUEZ FRANCISCO C/ ASET MATTAR Y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO"** Expte. N° F - 11412/2010, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Aset Mattar y Nora Mattar y Hamer, para que en el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación concurren, ante la sede de este Juzgado y Secretaria Actuarial, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso (Arts. 147-148-320-475 y ccs. del CPCC). Publíquese edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia - Chubut.-  
**PICO TRUNCADO**, 17 de Septiembre de 2010.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO N° 047/10**  
**SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes creyeran con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 4686 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.686.000,00 **Y:** 2.660.000,00 **B.X:** 4.686.000,00 **Y:** 2.670.060,00 **C.X:** 4.681.800,00 **Y:** 2.670.060,00 **D.X:** 4.681.800,00 **Y:** 2.665.550,00 **E.X:** 4.672.296,00 **Y:** 2.665.550,00 **F.X:** 4.672.296,00 **Y:** 2.660.000,00. Se encuentra dentro de los lotes N° 08, 09, 12, 13 y 19, Fracción "A", Sección "IIP", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "LA HERRADURA Y AGUADA DEL JAPONES".- Se tramita bajo Expediente N° 414.428/MHA/07, de nominación: **"MO SQUITO I"**.- **PUBLIQUESE.- Fdo. Lic. Oscar Luis VERA, Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° DOS, a cargo del Dr. Javier Osvaldo Morales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **ARMANDO HARO**,

(Art. 683 del C.P.C. y C.); en los autos caratulados **“HARO ARMANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”**. Expte. 13198/09.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-3

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Familia y Minería con sede en Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA –Juez por subrogancia legal- Secretarían° uno a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, en autos caratulados **“ORQUERA, JORGES/ SUCESION AB-INTESTATO”** Expte. N° 29.621/10, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quien en vida fuera **JORGE ORQUERA** y para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del C.P.C.C). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “La Prensa de Santa Cruz” de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 19 de Octubre de 2010.-

**Dra. ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-3

### EDICTO LEY 21.357

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por UN DIA que en autos caratulados **“SAB TRANSPORTES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONSTITUCION”**, Expediente N° S-6813/10, por Escritura Pública número 108 de fecha 14 de Septiembre de 2010, pasada ante la Escribana Cecilia Alejandra Velasco, Adscripta del Registro Notarial 36, a los folios números 231 al 235 inclusive, **ALBERTO ANTONIO BAUMANN**, C.U.I.T. N° 20-14266431-4, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.266.431, nacido el 28 de Enero de 1961, casado en primeras nupcias con Blanca Esther Sosa, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Maca Tobiano 766, y **MARIA ITATI BRITZ**, C.U.I.L. N° 27-18325738-8, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.325.738, nacida el 11 de Octubre de 1966, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Paris, de profesión empleada, domiciliada en Punta Bandera número 434, ambos vecinos de la ciudad de Río Gallegos, mayores de edad, capaces, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registró por la Ley de Sociedad Comerciales 19.550 y las siguientes cláusulas: **Denominación y sede social.**- La sociedad girará bajo la denominación de **“SAB TRANSPORTES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”** y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de esta Ciudad, actualmente en Pasaje Maca Tobiano 766 en esta ciudad, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del

país o del extranjero.- **Duración.**- La duración de la sociedad se fija en 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**Objeto.**- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a) Constructora:** la ejecución, dirección, administración de proyectos y construcción de obras civiles y otras, comprendiendo asimismo la construcción, mantenimiento y reparación de edificios, depósitos, tanques, piletas, plantas industriales e instalaciones y la realización de cualquier tipo de obras públicas o privadas; **b) Comercial:** Compra, Venta, Permuta, importación, exportación o cualquier otra forma de negociación comercial de materias primas, productos elaborados, repuestos, autopartes, herramientas, mercaderías en general e insumos. En lo relacionado directa o indirectamente con su objeto, podrá presentarse en concursos de precios, licitaciones públicas o privadas y realizar cotizaciones en moneda nacional o extranjeras y contrataciones bajo cualquier modalidad permitida por las leyes y el presente contrato; **c) Servicios:** Prestación de los servicios de seguridad industrial e higiene dentro de las áreas petroleras y mineras; alquiler de equipos para trabajos en altura; alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operarios, provisión de personal a empresas vinculadas con la explotación petrolera y minera; prestación de personal de obra civil, montaje mecánico, electromecánico y soldados; servicios mecánicos de automotores y maquinarias, movimiento de suelos y preparación de terreno para obras, zanjeo de líneas, revestimiento de tanques, líneas y separadores; trabajos de recorredores, control y mantenimiento de gasoductos, oleoductos, tanques, pozos, plantas y baterías; **d) Inmobiliarias:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para viviendas o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones, la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras públicas, civiles, viales, sanitarias, eléctricas, incluso la venta de las operaciones comprendidas dentro del régimen de la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal y las actividades financieras afines; **e) Asesoramiento:** Servicios de asesoramiento y organización técnica profesional de administración de bienes de capital, seguridad e higiene, gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero; **f) Transporte:** Transporte de carga y alquiler de vehículos de todo tipo, incluyendo camiones y rodados de alto porte, alquiler de máquinas viales y el transporte de personas.- **Capital Social.**- El capital social se fija en la suma de **SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000,00).**- **Administración y representación – número y duración.**- La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Señor **Alberto Antonio BAUMANN**, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma, designándose a la señora **María Itati BRITZ** como Subgerente.- Durarán en sus cargos, por el término de tres (3) años contados a partir de la inscripción del presente, pudiendo ser renovados por igual período en forma automática a partir de su vencimiento.- **Ejercicio económico-financiero.**- El ejercicio económico-financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año.-

**SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, 5 de Noviembre de 2010.-

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-1

### EDICTO

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **“RAMOS ALBERTO DANIEL S/ GUARDA DE MENOR”** (Expte. N° 2917/10), CITA Y EMPLAZA a **LUCIANA MELISA HERNANDEZ** (DNI N° 31.185.545) para que dentro de los cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso mencionado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.-

Edicto a publicarse por el término de Ley de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 21 de Octubre de 2010.-

**Dra. ROMINA ROXANA FRIAS**

Secretaria

P-2

### EDICTO SUCESORIO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA DE PUERTO SAN JULIÁN, A CARGO DE LA DRA. ANAHÍ P. MARDONES POR SUBROGANCIA LEGAL, SECRETARÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA A CARGO DEL SUSCRITO POR SUBROGANCIA LEGAL, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera **Miguel Ángel CAPDEVILA**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: **“CAPDEVILA MIGUEL ANGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”** (Expte. N° C-10.728/10).-

PUERTO SAN JULIÁN, 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

Dr. Gustavo J. Muñoz, Secretario Subrogante.-

**Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ**

Secretario

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a la Sra. Mercedes Rosa INDA bajo apercibimiento de declarar presumido su fallecimiento sino compareciere por sí o por medio de apoderado en estos autos **“INDA MERCEDES ROSAS/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO”** Expte. I-20.946/07.-

Publíquese edictos una vez por mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-1

**CONVOCATORIA**

MEDISUR S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 27 de Noviembre de 2010, a las 10,00 horas, y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú N° 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 34º ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2010.

3º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.

4º) Renumeración de la Sindicatura.

5º) Destino de los resultados.

6º) Elección de Síndico titular y suplente.

EL DIRECTORIO

P-4

**NOTIFICACION  
C.P.E.**

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, en relación al Expediente N° 642.174-CPE-10 caratulado: **"Situación docente Alicia Mella"** - notifica por este medio a la Sra. Alicia Ángela Mella (DNI 4.827.505) de la Resolución N° 2623 de fecha 29 de septiembre de 2010, cuya parte resolutive se transcribe textualmente: **Artículo 1º.-** INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO, a la Sra. Alicia Ángela Mella (DNI 4.827.505), por las presuntas inconductas consistentes en la posible negativa, reiterada y sostenida durante los meses de marzo y abril de 2010 a dictar el espacio de Seguimiento de las Trayectorias Escolares en el 7º año "C" de la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 71 dispuesto por el Art. 5º Incisos a, c) y f) de la Ley 14.473-Estatuto del Docente; por las presuntas inasistencias injustificadas los días 6 a 9 y 21 a 23, todos inclusive, del mes de abril del corriente año, atento a lo establecido por el Art. 5º incisos a, c) y el presunto incumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º Inciso 18 del Acuerdo N° 186/66, al momento de producirse las presuntas faltas injustificadas antes mencionadas. - **Artículo 2º.-** ORDENAR la instrucción de la Información Sumaria en los términos del Artículo 27º incisos b) y ss gtes. del Acuerdo N° 219/96 a fin de efectuar una investigación preliminar tendiente a recabar información que determine el estado de la derivación a Buenos Aires del joven Mariano Jeremías PARED, hijo de la docente MELLA y a quien ésta acompañó, con posterioridad al 25 de abril de 2010, así como las constancias que obraren en poder de las diferentes reparticiones públicas que intervengan tanto en la cuestión médica como en la relativa a la licencia de la docente. - **Artículo 3º.-** DESIGNAR Instructor Sumariante por la Dirección General de Sumarios, autorizándolo a designar Secretario/a de Actuación ad hoc. **Artículo 4º.-** NOTIFICAR a la interesada por la Supervisión respectiva. - **Artículo 5º.-** REMITIR copia a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Educación General Básica, Junta de Clasificación

de Educación Primaria. - **Artículo 6º.-** TOME RAZÓN Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido ARCHIVASE. - Firmado Prof. MARISA DEL C. OLIVA - Vice-Presidente - MARISA INFANTE - Directora General de Despacho a/c Secretaría General. -

**Dra. PATRICIA V. PEIRIS**

Directora Provincial de Asuntos Jurídicos

Consejo Provincial de Educación

P-1

**CITACION**

La Subcomisión de Panteones de Gendarmería Nacional, cita y emplaza a familiares directos del extinto Cándido Cabrera, para que en el plazo de sesenta días procedan a retirar los restos o su reducción, por cuanto se encuentran vencidos los plazos de permanencia establecidos en la Reglamentación de Panteones; caso contrario se procederá a su exhumación y puesto a disposición de la Administración de Cementerio de Río Gallegos.

**PEDRO MILCIADES CHAMORRO**

Comandante Mayor

Jefe Agr. XVI "P Austral"

P-1

**AVISOS****Provincia de Santa Cruz****Jefatura de Gabinete de Ministros****Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Auditoría de evaluación inicial del gasoducto de la batería CS-9". Planta Camuzzi de Cañadón Seco.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 22 de Noviembre del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz****Jefatura de Gabinete de Ministros****Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto perforación de pozos de desarrollo ECh-142R, ECh-162R, ECh-163R, ECh-173, ECh-184R, ECh-186R". Yacimiento Cañadón de la Escondida.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 22 de Noviembre del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz****Jefatura de Gabinete de Ministros****Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto perforación de pozos de desarrollo CGuN-71 y CGuN-73". Yacimiento Cerro Guadal.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 22 de Noviembre del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz****Jefatura de Gabinete de Ministros****Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto anillo de inyección LH-LC montaje de acueducto de vinculación entre batería LH-1 y planta LC-5".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 22 de Noviembre del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz****Jefatura de Gabinete de Ministros****Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto captación de gas entre columnas - Batería CS-69". Yacimiento Cañadón Seco.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 22 de Noviembre del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz****Jefatura de Gabinete de Ministros****Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto perforación de pozos de desarrollo ECh-165, ECh-180, ECh-182 Y ECh-183". Yacimiento Cañadón de la Escondida.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y

firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 22 de Noviembre del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de recuperación secundaria cerro Grande Sur". Yacimiento Cerro Grande. Unidad Económica Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 25 de Noviembre del corriente año.

P-2

**ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A.**

El Directorio de ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A., con domicilio social en Ruta Nacional N° 3 – Km. 2612, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 5 del Estatuto, comunica a sus accionistas el ofrecimiento en venta por el término de 45 días, de 165.100 Acciones Clase "A", debiendo los mismos manifestar al respecto, de modo expreso y escrito, su voluntad en el domicilio indicado, o mediante carta certificada dirigida a la Casilla de Correo N° 32 – 9400, Río Gallegos, Santa Cruz.-

Río Gallegos, 10 de Noviembre de 2010.-

P-3

## LICITACIONES

**EJERCITO ARGENTINO**

**Comando de la XIra. Brigada Mecanizada  
"Brig. Grl. JUAN MANUEL de ROSAS"**

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 33/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 14 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 0830 HORAS

**Nro de expediente:** VY10-1389/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO**

**Comando de la XIra. Brigada Mecanizada  
"Brig. Grl. JUAN MANUEL de ROSAS"**

**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 34/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 14 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 0930 HORAS

**Nro de expediente:** VY10-1390/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO**

**Comando de la XIra. Brigada Mecanizada  
"Brig. Grl. JUAN MANUEL de ROSAS"**

**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 35/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 14 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 1030 HORAS

**Nro de expediente:** VY10-1391/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO**

**Comando de la XIra. Brigada Mecanizada  
"Brig. Grl. JUAN MANUEL de ROSAS"**

**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 36/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 14 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 1130 HORAS

**Nro de expediente:** VY10-1392/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO**

**Comando de la XIra. Brigada Mecanizada  
"Brig. Grl. JUAN MANUEL de ROSAS"**

**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 37/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDE-ROS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 14 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 1030 HORAS

CIEMBRE DE 2010 A LAS 1230 HORAS

Nro de expediente: VY10-1393/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

## EJERCITO ARGENTINO

Comando de la Xlra. Brigada Mecanizada  
"Brig. Grl. JUAN MANUEL de ROSAS"

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA  
XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 38/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 14 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 1530 HORAS

Nro de expediente: VY10-1394/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

## EJERCITO ARGENTINO

Comando de la Xlra. Brigada Mecanizada  
"Brig. Grl. JUAN MANUEL de ROSAS"

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA  
XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 39/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 14 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 1630 HORAS

Nro de expediente: VY10-1395/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
"LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 16/10"

**EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 16/10, CON OBJETO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CON EQUIPOS Y PRODUCTOS, PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, JUZGADO DE INSTRUCCION, MINISTERIOS PUBLICOS Y JUZGADO DE PAZ, TODOS CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO Y EN LOS EDIFICIOS SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, JUZGADO DE INSTRUCCION, MINISTERIOS PÚBLI-**



MUNICIPALIDAD DE  
EL CALAFATE  
LLAMA A:  
LICITACION PUBLICA N° 18/2010

**OBJETO:** ADQUISICION DE UN (1) TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTISLICE DE 64 CORTES PARA SISTEMA DE SALUD DESTINADO AL HOSPITAL REGIONAL de El Calafate.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROMILLONES (\$ 4.000.000,00)

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

**SISTEMA DE CONTRATACION:** NETO - NETO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUATROMIL (\$ 4.000,00).-

**PLAZO DE ENTREGA:** INMEDIATO  
**ADQUISICION Y CONSULTA:**

Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 06 DE DICIEMBRE DE 2010 - 11,00 HORAS.-

P-2

**COS, JUZGADO DE PAZ Y MORGUE JUDICIAL, TODOS CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO.-**

**El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: CUATRO CIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 431.520,00)**

Las propuestas se recepcionarán simultáneamente, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en la División de Administración de la localidad de Caleta Olivia sita en calle San Martín N° 586 Esq. Primeros Pobladores.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 03 DE DICIEMBRE DE 2010, a las 11:00 HORAS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE CON 76/100 (\$215,76).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 07 a 13:00 horas.-

P-2

## Plan de Obras

## AVISO DE PRORROGA

En el marco del Plan de Obras 2010, se anuncia LA PRORROGA al llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** Construcción de Aulas y Refacción de Locales en el Colegio Polimodal N° 17 "Mario Castulo Paradelo" de Río Gallegos - Depto. Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-

**Licitación Pública N° 02/PO/10 UCP Santa Cruz**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.151.920,56.-

**Garantía de Oferta exigida:** \$ 21.519,20.-

**Fecha de apertura:** 13/12/10 - Hora: 11,00 hs.

**Lugar:** Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-

**Plazo de entrega:** 180 días corridos.

**Valor del Pliego:** \$ 500,00.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216

## Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-4

MINISTERIO DE PLANIFICACION  
FEDERAL, INVERSION PÚBLICA  
Y SERVICIOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FABRICACIONES MILITARES  
LICITACION PÚBLICA N° 09/2010

**OBJETO:** Provisión de Alambrado Perimetral de acuerdo a las Especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones

**Lugar de apertura y consulta de Pliegos:** D.G.F.M. Departamento de Abastecimiento y Aduanas Cabildo 65 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Bs.As. - Tel: 011-4779-3485 - Fax: 011-4779-3419

**Consulta y Retiro de Pliegos:** De Lunes a Viernes de 9.30 a 12.30 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 0,00

**Solicitud de Pliego online:** [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

**Solicitud de Pliego e-mail:** [esanchez@ffmm.gov.ar](mailto:esanchez@ffmm.gov.ar)

**Contacto:** Sanchez, Evangelina

**Apertura de Ofertas:** 13/12/2010 - 10.00 Hs.

P-1

  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**INSTITUTO DE DESARROLLO**  
**URBANO Y VIVIENDA**

**PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO**  
**NUEVO SISTEMA DE SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION**  
**AVENIDA BALBIN**  
**en RIO GALLEGOS**

**OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09**  
**LICITACION PUBLICA Nº 22/IDUV/2010**

**Precio Tope:** \$ 1.830.000.-      **Plazo:** 90 DIAS  
**Fecha de Apertura:** 26/11/2010 - a las 11,00 HS.-  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV Río Gallegos  
**Venta de Pliegos:** 08/11/2010.-  
**Valor del Pliego:** \$ 1.830.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3  **Santa Cruz somos Todos**

  
**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

  
**Vialidad**  
 Nacional

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

<p><b>LICITACION PUBLICA Nº 123/10</b></p> <p><b>OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION TALLERES Y ANEXO OFICINA 23º DISTRITO - PROVINCIA DE SANTA CRUZ..</b></p> <p><b>TIPO DE OBRA:</b> Retiro y/o demolición de instalaciones existentes y de infraestructura (gas, luz, cloacas, etc.), construcción de talleres e instalaciones varias.-</p> <p><b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$13.400.000,00) a Agosto de 2010.-</p> <p><b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL ( \$ 134.000,00). P-3</p>	<p><b>PLAZO DE OBRA:</b> VEINTICUATRO (24) meses. <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> TRES MIL (\$ 3.000,00) <b>FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:</b> A partir del 25 de Octubre de 2010. <b>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el día 23 de Noviembre de 2010 a las 11:00 hs. <b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. <b>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:</b> Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.-</p>
--	--

<b>SUMARIO</b>		<b>BOLETIN OFICIAL Nº 4444</b>
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>		
1735 – 1745.-.....	Págs.	1/2
<b>DECRETOS SINTEJIZADOS</b>		
1709 – 1710 – 1711 – 1712 – 1713 – 1714 – 1715 – 1716 – 1717 – 1718 – 1719 – 1720 – 1721 – 1722 – 1723 – 1724 – 1725 – 1726 – 1727 – 1728 – 1729 – 1730 – 1731 – 1732 – 1733 – 1734 – 1739 – 1740 – 1742 – 1743 – 1744 – 1746 – 1747 1748 – 1749 – 1750 – 1751 – 1752 – 1753 – 1754 – 1755 – 1756 – 1757 – 1758 – 1759 – 1760 – 1764 – 1765 – 1766 – 1767 – 1768 – 1769.-.....	Págs.	2/6
<b>ACUERDOS</b>		
068 - 069 – 070 – 071 – 072 – 073 – 074 – 075 – 076 – 077 /CAP/10.- .....	Págs.	6/7
<b>RESOLUCIONES</b>		
2699 – 2700 /IDUV/10 – 630 /CAP/10.- .....	Págs.	7/8
<b>DISPOSICIONES</b>		
377 /SPyAP/10 – 055 – 056 /SEC/10 – 048 /DP RH/10.- .....	Págs.	8/9
<b>EDICTOS</b>		
LAFUENTE S/ QUIEBRA – PAIVA – ACUÑA – GONZALEZ – ARECES FERNANDEZ – MONTE NEGRO JARA – NUÑEZ – GALINDO MARQUEZ Y OTRA – ALTAMIRANO – BARRIA MAYORGA Y DIAZ DIAZ – LLOREDA – EMPRESUR S.A. C/ FLORENTIN – YANES – COPESA CIA. CONST. PET. SA C/ OTAMENDI Y OSSA SRL – GAMARRA – GRASSI Y OTRA – ETO. Nº 050 MANIF. DE DESC. – ETO. Nº 041 SOL. CANTERA – CANAL DOS PRODUCCIONES SA S/ QUIEBRA – PEÑA – ESPARZA FUENTES – FLORES – RECAREY – AZPILCUETA – INOSTROZA – ETO. Nº 049 SOL. CANTERA – ESCAÑO – ALVAREZ ALVAREZ – EGESUR SA S/ INSCRIPCION – EGESUR SA S/ AUMENTO DE CAPITAL – CARBONE – BARBOSA – MARQUEZ Y PEREZ – LEIVA – QUIROGA – DELGADO – FERNANDEZ RODRIGUEZ C/ ASET MATTAR Y OTROS – ETO. Nº 047 SOL. DE CATEO – HARO – ORQUERA – SAB T TRANSPORTES Y SERVICIOS SRL – RAMOS – CAP DEVILA – INDA.- .....	Págs.	9/14
<b>CONVOCAJORA</b>		
MEDISURSA.- .....	Pág.	15
<b>NOTIFICACION</b>		
CPE/DOCENTE ALICIA MELLA.- .....	Pág.	15
<b>CIACION</b>		
GENDARMERIA NACIONAL/ FAMILIARES CÁNDIDO CABRERA.- .....	Pág.	15
<b>AVISOS</b>		
SMA/ AUDIT. EV. GAS. BAT. CS - 9/ PROY. PERF. POZO DES. ECH - 142R/ PROY. PERF. POZO DES. CGuN - 71/ PROY. ANILLO DE INY. LH-LC/ PROY. CAPT. GAS. BAT. CS - 69/ PROY. PERF. POZO DES. ECH - 165 /PROY. REC. SEC. CERRO GRANDE SUR – ESTANCIAS DE PATAGONIA SA.- .....	Págs.	15/16
<b>LICITACIONES</b>		
33 – 34 – 35 – 36 – 37 – 38 – 39 /CDO BR MEC XI/10 – 16 /TSI/10 – 18 /MEC/10 – 02 /PO/10 – 09/ FM.MPEIPyS/10 - 22 /IDUV/10 - 123 /DNU/10 – 003 /MLA/10 – 20 /MRG/10.- .....	Págs.	16/18

  
**MUNICIPALIDAD DE**  
**LOS ANTIGUOS**  
**PROVINCIA DE SANTACRUZ**  
**LLAMA A**  
**LICITACION PÚBLICA Nº 003/MLA/10**

**Obra:** PAVIMENTACION DE 36 CUADRAS EN LOS ANTIGUOS.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 14.334.714,00 (Pesos catorce millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos catorce)  
**FECHA DE APERTURA:** 29 de Noviembre de 2010 – 12:00 Hs.  
**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Situación - Municipalidad de Los Antiguos.  
**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 143.335,00 (Pesos ciento cuarenta y tres mil trescientos treinta y cinco con 00/ centavos).  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 14.335,00 (Pesos catorce mil trescientos treinta y cinco con 00/ centavos).  
 P-2

  
**MUNICIPALIDAD**  
**DE RIO GALLEGOS**  
**LLAMA A**  
**LICITACION PÚBLICA Nº 20/MRG/10**

**OBJETO:** Refacción del Gimnasio Municipal Juan Bautista Rocha, solicitado por la Dirección de Obras Públicas en el marco del Fondo Federal Solidario Decreto Nacional Nº 206/09.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHO CIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 825.035,47).-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 4.125,00).-  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 16 de Noviembre del corriente año, en las dependencias de la Dirección de Obras Públicas sita en calle Aconcagua Nº 1264, en el horario de 09 a 14 horas.-  
**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 16 de Noviembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-  
**RECEPCION DE OFERTAS:** hasta la hora 10:00 del día 1º de Diciembre de 2010, en las dependencias del Departamento Compras.-  
**APERTURA:** 1º de Diciembre de 2010, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín Nº 791.-  
 P-1

**DIRECCION GENERAL BOLETIN**  
**OFICIAL E IMPRENTA**  
**Telefax (02966) 436885 - Pellegrini Nº 256**  
**Correo Electrónico:**  
**boletinoficialsantacruz@santacruz.govar**

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. Nº 4444 DE 18 PAGINAS**